



**REPÚBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
DIRECCIÓN DE CULTURA**

ORD. 754 /2025.-

ANT. : no hay

**MAT. Informe y
Boleta de honorario
monitor
Grupo folclórico**

CONCÓN, 06 NOV 2025

**DE: SRA. MARCELA SANTIBÁÑEZ TORRES
DIRECTORA DE CULTURA**

**A: SRTA. VICTORIA VALENCIA VÉLIZ
JEFA CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO**

A través del presente, luego de saludar a usted, adjunto remito Informe Mensual y Boleta de Honorario del siguiente monitor:

NOMBRE	N° BOLETA	N° DECRETO
FELIPE NICOLAS VALDOVINOS DURAN	11	2782/ 30-10-2025

Se deja constancia que se han recepcionado conforme los trabajos realizados y se autoriza el pago correspondiente

Sin otro particular saluda atentamente a usted,



**MARCELA SANTIBÁÑEZ TORRES
DIRECTORA DE CULTURA**

MST/ebs

Distribución:

- 1.- Finanzas / rrhh
- 2.- Dirección de Cultura

FELIPE NICOLAS VALDOVINOS DURAN

BOLETA DE HONORARIOS
ELECTRONICA

N ° 11

RUT:

GIRO(S): OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES N.C.P.,

Fecha: 06 de Noviembre de 2025

Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE CONCON
Domicilio: SANTA LAURA 567, CON CON

Rut: 73.568.600- 3

Por atención profesional:

MONITOR FOLCLORICO GRUPO NUEVO HORIZONTE MES OCTUBRE 2025	132.163
Total Honorarios: \$:	132.163
14.5 % Impto. Retenido:	19.164
Total:	112.999

Fecha / Hora Emisión: 05/11/2025 16:21



21073460000115620E47

Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004

Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.

Fecha / Hora Impresión: 05/11/2025 16:22



"Certifico la recepción conforme de todos los Bienes, Servicios y Honorarios descritos en el presente documento tributario, dando cumplimiento a cabalidad lo solicitado, procediendo su pago respectivo".

Fecha: 06-11-25 Nombre, Firma y Timbre Responsable

Marcela Santibáñez



REPÚBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
DIRECCIÓN DE CULTURA

**INFORME GESTIÓN MENSUAL
TALLER DE FOLKLORE**

DIA DE LA SEMANA: MARTES Y JUEVES
HORARIO : 18 A 19 HRS
LUGAR : SEDE RPC 3

Monitor: FELIPE VALDOVINOS		MES: OCTUBRE							
	ALUMNOS	DIA	DIA	DIA	DIA	21	23	28	30
1	BENJAMIN ARANCIBIA	P	P	P	P	P	P	P	P
2	MATIAS ARANCIBIA	A	P	P	A	P	P	P	P
3	JOAQUIN ALTAMIRANO	P	AJ	P	P	P	AJ	AJ	P
4	JONATHAN BASTIAS	P	P	A	P	P	P	P	P
5	DANIELA CASTILLO	P	P	A	P	P	P	P	P
6	ALVARO CAMPOS	P	P	P	P	P	P	P	P
7	AMPARO CONTRERAS	P	P	P	P	A	P	P	P
8	EMILIA JARA	P	P	A	P	P	P	P	P
9	JOSE MANSO	P	P	P	P	A	P	P	P
10	ANAIIS MUÑOS	P	P	P	P	P	P	P	P
11	ALMA OL莫斯	P	P	P	P	P	P	P	P
12	EMILIA OPAZO	P	P	P	P	P	P	P	P
13	PIA PAVES	P	P	P	P	P	P	P	P
14	ISIDORA PONCE	P	P	P	P	P	P	P	P
15	LUCIANA PAVES	P	P	A	P	A	P	P	P
16	PAMELA HUINTANA	P	P	A	P	A	P	P	P
17	ISIDORA RIVERA	P	P	A	P	A	P	P	P
18	HECTOR ROSAS	P	P	A	P	P	P	P	P
19	ANTONELLA SANCHES	P	P	P	P	P	P	P	P
20	DAFNE SANDOVAL	P	P	P	P	P	P	P	P
21	RENATO SANDOVAL	P	P	P	P	P	P	P	P
22	BASTIAN SANDOVAL	P	P	P	P	P	A	P	P
23	AGUSTIN VARGAS	P	P	P	P	P	P	A	P
24	GABRIEL ALTAMIRANO	P	P	P	P	P	P	A	P

FIRMA _____





P = Presentes
A = Ausentes
AJ = Ausente Justificado

NÚMERO DE CLASE	1 Y 2
Fecha	7 Y 9
Hora Inicio	18:00
Hora Término	19:00
Nº de Asistentes	23 Y 23

1. OBJETIVOS DE LA SESIÓN:

Introducir el proceso de preparación para la gala de fin de año.

Recordar y practicar coreografías de los bailes aprendidos.

Comenzar el trabajo con los bailes nortinos: Membrillazo y Taquirari.

2. PROGRAMA DE LA CLASE:

Conversatorio sobre la importancia de la presentación final.

Repaso de pasos básicos de Cacharpaya y minga.

Introducción al ritmo y compás del taquirari.

Práctica inicial de secuencia de pasos para el Membrillazo.

3. FOTO:



FIRMA





4. OBSERVACIONES Y COMENTARIOS:

demostraron entusiasmo al saber que se aproxima la gala. Se notó buena memoria coreográfica y disposición para mejorar los detalles técnicos.

NÚMERO DE CLASE	3 Y 4
Fecha	14 Y16
Hora Inicio	18:00
Hora Término	19:00
Nº de Asistentes	17 Y23

1. OBJETIVOS DE LA SESIÓN:

Profundizar en la ejecución del **Taquirari**.

Coordinar desplazamientos y giros grupales.

Reforzar la expresión corporal y el trabajo en pareja.

2. PROGRAMA DE LA CLASE:

Calentamiento con música nortina.

Ejercicios de ritmo y sincronía.

Práctica guiada de pasos del Taquirari.

Ensayo de la coreografía inicial con música.

3. FOTO:



FIRMA _____





REPÚBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
DIRECCIÓN DE CULTURA

4. OBSERVACIONES Y COMENTARIOS:

Se consolidó el aprendizaje del ritmo alegre y festivo del Taquirari. El grupo mantuvo buena energía y trabajo colaborativo durante toda la clase.

FIRMA



TIMBRE



NÚMERO DE CLASE	5 Y 6
Fecha	21 Y 23
Hora Inicio	18:00
Hora Término	19:00
Nº de Asistentes	20 Y 23

1. OBJETIVOS DE LA SESIÓN:

introducir el Chamamé como danza representativa de la Patagonia.

Trabajar la conexión musical y la coordinación corporal.

Integrar movimientos de bailes del norte y del sur.

2. PROGRAMA DE LA CLASE:

Explicación breve sobre el origen y estilo del Chamamé.

Demostración y práctica del paso base y giros.

Ejercicio de interpretación con pareja.

Ensayo del Chamamé con música real.

3. FOTO:



FIRMA





REPÚBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
DIRECCIÓN DE CULTURA

4. OBSERVACIONES Y COMENTARIOS:

La novedad del Chamamé generó curiosidad y alegría entre los alumnos. Se observó buena actitud para adaptarse a un nuevo estilo.



FIRMA



NÚMERO DE CLASE	7 Y 8
Fecha	28 Y 30
Hora Inicio	18:00
Hora Término	19:00
Nº de Asistentes	22 Y 24

1. OBJETIVOS DE LA SESIÓN:

Integrar todas las coreografías trabajadas durante el año.

Realizar ensayos generales de cara a la gala de noviembre.

Fomentar la autoconfianza y el trabajo en equipo.

2. PROGRAMA DE LA CLASE:

Calentamiento grupal con fragmentos de diferentes bailes.

Ensayo general de las coreografías: Membrillazo, Taquirari y Chamamé.

Retroalimentación grupal sobre postura, ritmo y desplazamiento.

Actividad de cierre y reflexión sobre los avances del taller.

3. FOTO:



4. OBSERVACIONES Y COMENTARIOS:

El grupo mostró compromiso y entusiasmo por la gala. Se evidenció un progreso notable en coordinación, expresión corporal y compañerismo.

FIRMA



ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO REGISTRADO

Nº 2782

VISTOS:

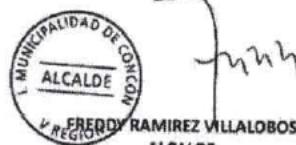
1. Lo establecido en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Lo establecido en la Ley N°19.424, que creó la Comuna de Concón.
3. La Ley N°1.263 Orgánica de Administración Financiera del Estado.
4. La Ley N°19.896 que modifica la Ley Orgánica N°1.263 de la Administración Financiera del Estado.
5. El Decreto Supremo N°854, que determina las clasificaciones presupuestarias.
6. La Sentencia de Proclamación del Tribunal Regional Electoral de fecha 30 de noviembre de 2024.
7. D.A N°1991 de fecha 08 de agosto de 2022, donde se estableció cuadro de subrogancia para las Direcciones y Jefaturas a contar del 01 de agosto de 2022, y sus modificaciones.
8. D.A N°2121 de fecha 07 de julio del 2023 que indica cuadro de subrogancia Dirección de Gestión de Personas.
9. D.R N°3210 de fecha 25 de octubre 2023, donde se nombra al Sr. Sebastián Tello Contreras, Administrador Municipal a partir del 24 de octubre del 2023.
10. D.A N°3303 de fecha 25 de octubre de 2023, donde se establece delegación de firma por orden del Sr. alcalde, al funcionario Sebastián Tello Contreras.
11. D.A N°3654 de fecha 16 de noviembre de 2023, que establece orden de subrogancia en caso de ausencia o impedimento del Sr. alcalde.
12. Ordinario N°619 de fecha 22 de septiembre del 2025 de la Dirección de Cultura
13. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°1083 de fecha 27 de octubre del 2025.

CONSIDERANDO:

En el marco de los talleres culturales abierto a la comunidad impartidos por la Ilustre Municipalidad de Concón y repartidos en distintos sectores de la comuna que buscan fomentar la cultura y las diferentes disciplinas artísticas en nuestros vecinos y vecinas específicamente en folclore.

DECRETO

1. **RATIFIQUESE**, contratación en calidad de Honorarios al **Sr. FELIPE VALDOVINOS DURÁN RUT N° [REDACTED]** para prestar el servicio de Monitor Folclórico, desde el 01 de octubre al 30 de noviembre del 2025, en sede Junta de vecinos RPC por seis horas mensuales a \$22.027 pesos por hora, entre los días días martes y jueves de 18:00 a 19:30 horas al Grupo Folclórico Nuevo Horizonte y por un total mensual bruto de \$132.163 pesos.
2. **APRUÉBESE**, el contrato del Sr. Felipe Valdovinos Durán Rut N° [REDACTED]
3. **ESTABLÉZCASE**, que para tramitar el pago de sus honorarios deberá presentar junto a la boleta de prestación de servicio, el informe certificado por su contraparte técnica, por lo cual, si no cumple con estos requisitos no se procederá a la tramitación de sus honorarios.
4. **IMPÚTESE**, el costo que irroga este Decreto impútese a Área Programas Culturales, Fortalecimiento Artistas Locales.
5. **REGÍSTRESE**, en la plataforma Siaper conforme a la resolución N°10 del año 2018 y la resolución N°6 del año 2020 ambas de la Contraloría General de la Republica.
6. **NOTIFIQUESE**, el siguiente Decreto de Contratación de Servicio a Honorarios por la secretaría Municipal al correo electrónico [REDACTED]
7. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA DEL MUNICIPIO Y ARCHÍVESE.**



- 1.-SECRETARIA MUNICIPAL.
- 3.-CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO.
- 4.-CULTURA
- 5.-REGISTRO SIAPER.
- 6.-INTERESADO.

